



Expediente nº:	3442/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DE MOTRIL
Unidad Orgánica:	Contratación

Visto el expediente de contratación SUMIN/ABR/CONTRATACION2024000008 – Suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y sostenible de las playas de Motril.

Mediante resolución dictada por la Alcaldesa Presidenta número 2024004363, de fecha 4 de julio de 2024, se resuelve:

- Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el PCAP:

La puntuación total del sobre criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, la clasificación de las ofertas por orden decreciente es la siguiente:

LOTE	LICITADOR	SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
1	ECO WC, S.L.	60 Puntos	60 Puntos
2	DMA DRA CARPINTERIA Y DISEÑO, S.L.	90 Puntos	90 Puntos

- Declarar como mejor oferta en el procedimiento de licitación correspondiente al expediente SUMIN/ABR/CONTRATACION2024000008 – Suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y sostenible de las playas de Motril, la presentada los siguientes licitadores y requerirles para que aporten en un plazo de diez días hábiles la documentación recogida en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público:



LOTE	LICITADOR
1	ECO WC, S.L.
2	DMA DRA CARPINTERIA Y DISEÑO, S.L.

Visto que el licitador ECO WC, S.L., ha aportado la documentación requerida en los plazos otorgados, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 8 de agosto de 2023, verifica que la misma es adecuada y se ajusta a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, proponiendo a la empresa ECO WC, S.L. como adjudicataria del Lote 1.

Visto que el licitador DMA DRA CARPINTERIA Y DISEÑO, S.L., no ha aportado la documentación requerida en los plazos otorgados, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 8 de agosto de 2023, verifica que la misma no es adecuada y no se ajusta a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, proponiendo la exclusión de la empresa DMA DRA CARPINTERIA Y DISEÑO, S.L., y la declaración de desierto del Lote 2 al no haberse presentado otra propuesta para este lote.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2024/1413 en fecha 03/09/2024

Visto el expediente
La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el contrato del expediente SUMIN/ABR/CONTRATACION 2024000008 – Suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y sostenible de las playas de Motril – Lote 1, a ECO WC, S.L., con CIF B23653223, por un importe de 53.718 euros, IVA excluido.

SEGUNDO. Excluir del procedimiento de licitación a DMA DRA CARPINTERIA Y DISEÑO, S.L. con CIF B02929776, al no haber aportado la documentación requerida en los plazos otorgados, no ajustándose a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Declarar desierto el Lote 2 del expediente de contratación SUMIN/ABR/CONTRATACION2024000008 – Suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y sostenible de las playas de Motril, al quedar excluido el único licitador que presentó oferta.

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente a la cuantía económica con cargo a la siguiente anualidad y aplicación presupuestaria:

Lote	Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria
1	2024	64.998,78 euros	3402.1724.62200



QUINTO. Notificar el acuerdo a ECO WC, S.L., con CIF B23653223, y citarle para la formalización del contrato, deberá efectuarse en un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al que reciba la notificación en la forma prevista en el art. 151 LCSP.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Francisco Moreno Martínez, Arquitecto.

SÉPTIMO. Incluir en el Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Motril.